



Autoriza anticipo al Sr. José
Molina Padilla

Huépil, 14 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3764/2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°560 del 12/12/2018 de Dirección de Obras Municipales, para la compra de elementos para adornar las calles principales de la comuna.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$500.000 (quinientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. José Molina Padilla, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/RJS/vao